

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

**RESOLUCION NUMERO 088 DE 2003**

**(Febrero 21)**

*DIARIO OFICIAL 45126 DE MARZO 13 DE 2003*

por la cual se reasignan unas funciones.

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES ENCARGADA DE LAS  
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 205 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que el Viceministerio Técnico del Ministerio de la Protección Social conforme a lo previsto en el artículo 11 numeral 14 del Decreto-ley 205 de 2003, tiene asignada la función de ejercer la Secretaría Técnica de los Consejos o Comités creados en el Sector para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en los Sistemas de Seguridad Social Integral y Protección Social;

Que el Viceministerio de Salud y Bienestar del Ministerio de la Protección Social, asumió gran parte de las funciones del Viceministerio de Salud del antes Ministerio de Salud, entidad que ejercía la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud;

Que el Viceministerio de Salud y Bienestar es el responsable de proponer y supervisar la ejecución de las políticas, programas y proyectos destinados a conocer, desarrollar y adoptar alternativas de cuidado, prevención y atención en salud;

Que en virtud de los principios de celeridad, eficacia y eficiencia contenidos en la Ley 489 de 1998 y de las facultades otorgadas en el artículo 6° del Decreto-ley 205 de 2003, es necesario reasignar las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y Bienestar;

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Reasignar en el Viceministerio de Salud y Bienestar, las funciones de Secretaría Técnica, contempladas en el numeral 14 del artículo 11 del Decreto-ley 205 de 2003, respecto del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2003.

La Viceministra de Relaciones Laborales encargada de las funciones del despacho del Ministro de la Protección Social,

"NUMERO DE DOCUMENTO"  
"Epígrafe Documento"

Luz Stella Arango de Buitrago.